

# **EL PAPEL DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA CRISIS DE LOS CUIDADOS. ESTUDIO DE CASO DE ECUADOR**

**Silvia Altolaquirre Soler**

Coordinadora de la campaña “Muévete por la igualdad. Es de justicia”

e-mail: saltolaquirre@ayudaenaccion.org

## **Resumen**

La presente ponencia trata de exponer las principales conclusiones de los informes de investigación elaborados en 2008 en el marco de la campaña “Muévete por la igualdad. Es de justicia”: sobre el rumbo que está tomando la cooperación española en igualdad de género y economía de los cuidados y sus efectos en los países socios a través del estudio de caso de Ecuador. En ella se visibiliza el avance general que ha sufrido en temas de género la cooperación española, no siendo así en los objetivos que afectan más directamente al ámbito privado como es la economía de los cuidados, con las consecuentes desigualdades en el reparto de tareas y la triplicación de la jornada laboral, ya que desde la cooperación si se considera prioritaria la participación política de las mujeres.

Se intenta bajar a la práctica estas políticas a través del estudio de caso de Ecuador, en el que se materializa la desarticulación de movimiento de mujeres por entre otras causas: la pobreza, la fuga de lideresas a ONDs con otras agendas y a la asunción de servicios de cuidados que antes eran asumidos por el estado.

*Palabras clave: cooperación, economía, cuidados, estado.*

*Área temática: Políticas públicas*

# 1. INTRODUCCIÓN

## Contexto

Los modelos neoliberales, que han sustentado el Estado de Bienestar, llevado a la sociedad por medio de acciones que regulan la asignación de recursos y oportunidades eminentemente por la lógica del mercado.

La apertura de la economía al mercado mundial, la prioridad dada a las exportaciones, las políticas fiscales orientadas a reducir la deuda pública, las privatizaciones, la movilidad de las inversiones, la mínima regulación estatal de la economía y las finanzas, no ha dado respuesta a la pobreza, ni a la superación de las desigualdad y exclusión, transformando las políticas sociales en simples medidas compensatorias (MIES, 2007).

Las luchas de las mujeres se concentraron en la disputa por la Igualdad de Oportunidades en la esfera pública, en la política y en los espacios de toma de decisiones. Es importante señalar que la vida en sociedad es posible porque existen hogares donde se producen bienes y servicios de **cuidado**, imprescindibles para la reproducción humana y para generar capacidades sociales (Espino y Sanchíz, 2007). Esas actividades resultan indispensables para el desarrollo de las personas y de sus oportunidades y, la responsabilidad sobre ellas ha sido social e históricamente atribuida a las mujeres. (Astelarra, 2007).

Desde la economía feminista se hace la crítica a los modelos androcéntricos, que consideran al hombre como único actor económico y se pone en entredicho una de las supuestas verdades de la economía, la neutralidad de las políticas macroeconómicas en términos de equidad en general y de equidad de género en particular. Pero, lo novedoso de este nuevo debate, es el haber hecho visible la "**economía del cuidado**" que difiere de la "economía remunerada", objeto de las políticas públicas, pero que interactúa de manera decisiva con la primera, fundamentalmente a cargo de las mujeres. (López Montaña, 2004).

La división sexual del trabajo es el núcleo central de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres. En el marco de las estructuras del patriarcado, la rígida división de tareas y responsabilidades en las familias, son reguladas por normas sociales históricas basadas en la discriminación. Esta situación sigue siendo funcional al sistema económico de dominación, en la medida en que garantiza una oferta laboral subsidiada por el trabajo de las mujeres.

Esta división sexual del trabajo, en la que, el ámbito de lo público es eminentemente masculino y el del hogar es femenino, persiste todavía en las prácticas sociales de nuestras comunidades, pero sobre todo en el imaginario social. Y, a pesar de la masiva incorporación femenina al mercado de trabajo, ocurrida en las últimas décadas, no se vio compensada ni en la distribución del trabajo doméstico, ni en las actividades comunitarias a cargo de la mujer, dando lugar a una doble y con frecuencia, a una triple jornada laboral.

Desde la perspectiva feminista, eliminar las desigualdades de género supone serios desafíos para las políticas públicas comprometidas con el bienestar. Implica, en primer lugar, diseñar políticas económicas que reconozcan que el funcionamiento del sistema es posible porque existen actividades remuneradas y no remuneradas; políticas que, cuando apunten a la redistribución, no sólo consideren recursos, sino tiempos y actividades. Pero también requiere que las acciones en materia social, comprendan, que el bienestar cotidiano de las personas, implica acceder y disfrutar de servicios de **cuidado** como un derecho. (Espino y Sanchíz, 2007).

Esta ponencia se enmarca entre los objetivos de la campaña Muévete por la igualdad. Es de justicia, impulsada por Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed y cofinanciada por la AECID, de reivindicar el cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados por nuestros gobiernos, centrándose en el cumplimiento de los acuerdos de la Plataforma de Beijing y los ODM, así como hacer visible la situación de las mujeres y su lucha por hacer valer sus derechos.

La Campaña parte de la constatación de la interdependencia entre lo que ocurre en los países del norte y los países del sur. Las intervenciones en diferentes países, las políticas que rigen la cooperación española, la propia lucha por la igualdad de género dentro de nuestras fronteras, influyen en el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de desigualdades en los países con los que colaboramos.

## Conceptos

Desde la economía feminista se ha definido a la “economía del **cuidado**” como el espacio de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas

y relevantes para la existencia y reproducción de las personas. Son actividades que generan o contribuyen a generar valor económico.

La **economía del cuidado** en un sentido amplio incluye -además del trabajo del cuidado no remunerado en los hogares o voluntario en la comunidad- la provisión pública y privada de cuidado fuera del hogar, que comprende tanto la provisión remunerada como la proveniente de programas sociales del sector público, en sus distintos niveles jurisdiccionales, así como las acciones derivadas del tercer sector. Cada una de estas áreas se interrelaciona con las otras y en cada una de ellas las mujeres realizan un aporte cuantitativo y cualitativo crucial para el desarrollo y la economía de los países. (CEPAL, 2007: 62, cfr. Rosero, 2008: 1)

No obstante, las políticas de ajuste implementadas en los países en desarrollo, en los que las mujeres asumieron la provisión de los servicios sociales que recortó el Estado, sacaron a la luz una realidad que ellas han vivido por siglos. La "economía del cuidado": produce y mantiene la fuerza de trabajo, contribuye a la socialización individual, desarrolla el tejido social, el sentido de comunidad, la responsabilidad social y genera la confianza, el prestigio y el orden social. Pero más aún, la economía del cuidado requiere mantenimiento e inversión que provienen, tanto de la actividad pública como de la privada, que sí son remuneradas. (López Montaña, 2004).

Frente a ello, la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado, incluso en condiciones precarias, no está acompañada por una sustitución de responsabilidades en la economía del cuidado. Ni el Estado, ni los hombres han remplazado o al menos aliviado estas tareas (López Montaña, 2004). La doble o triple jornada que desempeñan algunas mujeres se ha vuelto una característica común de la vida de las mujeres, sobre todo en el mundo rural y urbano marginal.

Por tanto, el análisis de la esfera del **cuidado** con enfoque de género, combinado con estudios sobre inequidad social y pobreza, permiten establecer las interrelaciones con la economía formal y muestra la necesidad de políticas públicas integrales, acompañadas de presupuestos específicos para la provisión de servicios de cuidado, que apunten a solucionar los problemas de inequidad social y de género.

## 2. LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La incorporación efectiva de la perspectiva de género en la cooperación española para el desarrollo, viene avalada por una serie de instrumentos de carácter internacional, regional y nacional exigibles jurídica y/o políticamente. Así, a nivel internacional, entre otros, España firmó la CEDAW en 1987 (jurídicamente vinculante), y el Protocolo Facultativo de la CEDAW en el 2002 (jurídicamente vinculante), forma parte de los Estados que adoptaron la Plataforma de Acción de Beijing (exigible políticamente) y la Declaración del Milenio, con sus objetivos de Desarrollo del Milenio (exigible políticamente). A nivel regional, España no sólo ha adoptado los compromisos para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a nivel UE, sino también otros como Consenso de Quito<sup>1</sup>, documento final de la I Conferencia Iberoamericana de Género.

En el contexto español, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) tuvo claras repercusiones sobre la política de cooperación española, un ejemplo es la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 que fija como uno de los principios de la política española de cooperación al desarrollo "...la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres..." en el artículo 2.b. y dentro de las prioridades sectoriales, el artículo 7.c. incluye "la protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables".

En el año 2000 se publica el primer Plan Director 2001-2004 de la Cooperación Española. En este documento aparece la lucha contra la pobreza, el medio ambiente y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como prioridades horizontales. Sin embargo, este documento fue criticado por las ONGD por su marcado enfoque MED<sup>2</sup> (Mujeres en el

---

<sup>1</sup> El Consenso de Quito es un buen documento de referencia con unos compromisos muy claros, y en concordancia con los acuerdos y leyes internacionales para la garantía de los derechos de las mujeres, que debe ser fortalecido para evitar que se quede en una mera declaración de intenciones. Se puede encontrar el documento en: [www.iknowpolitics.org/es/node/4673](http://www.iknowpolitics.org/es/node/4673)

<sup>2</sup> En los años 70, se empieza a reconocer que las mujeres que habían sido marginadas del proceso de desarrollo y que para que éste tuviera éxito y fuera sostenible se las debía tener en cuenta. De esta manera surge el enfoque MED, con el objetivo de integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada. Para ello se pone el énfasis en el papel productivo de las mujeres entendiendo su subordinación por su exclusión del mercado laboral. Este enfoque, sin embargo, tiende a considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un "componente" de mujer. A finales de los 70, se comienza a cuestionar el hecho de centrar la estrategia sólo en las mujeres y comienza a incorporarse en

Desarrollo), sin abordar las causas estructurales de la desigualdad. En el año 2005 se publica el segundo Plan Director (2005-2008) que otorga un papel relevante a la promoción de la igualdad de género, estableciendo como uno de sus objetivos estratégicos el aumento de la autonomía de las mujeres y con una visión claramente GED (Género en el Desarrollo). La igualdad de género fue además una prioridad horizontal donde su posición y líneas de actuación estaban en absoluta coherencia con las de Naciones Unidas (Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los ODMs, y especialmente el ODM3).

El Plan Director 2005-2008 abordó la participación política de las mujeres y reconoció la necesidad de promover la participación real y efectiva de las mujeres en los procesos de desarrollo, particularmente en todos los ámbitos de la vida pública y de toma de decisiones<sup>3</sup>. Sin embargo, no pasó lo mismo con la economía del cuidado, ya que si bien el Plan mencionaba la asunción de la mayor parte del trabajo no remunerado por parte de las mujeres y las niñas y la enorme contribución que esto supone para la riqueza de la comunidad, no desarrolló este enfoque en sus líneas estratégicas ni en sus actuaciones prioritarias.

En el marco del último plan director, se elaboró además la Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo<sup>4</sup> que supuso un importante avance al dotar a la cooperación española de unas directrices de actuación para la inclusión de la igualdad de género en todo el conjunto de la AOD. La Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo tiene por objetivos:

- Ser un mecanismo de referencia y aplicación para facilitar la gestión de la cooperación española;
- Ser un elemento aglutinador para reforzar la coherencia de políticas de las distintas administraciones;
- Promover la complementariedad y armonización entre todas las organizaciones

---

el debate la importancia de las relaciones de poder, del conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres, lo que permitió pasar paulatinamente de una concepción MED a GED (Alexanian, A. et al., 2009).

<sup>3</sup> La importancia que se le da a la participación política de las mujeres se ve reflejada en las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias: i) Participación en los partidos políticos, cuadros de dirección y candidaturas; ii) Presencia en el poder legislativo; iii) Presencia en las administraciones públicas; iv) Apoyo a la sociedad civil, especialmente a las organizaciones sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

<sup>4</sup> Las Estrategias Sectoriales establecen las directrices de la cooperación española en sectores clave para el desarrollo como son: Educación, Salud, Género, Medio ambiente, Soberanía Alimentaria, Promoción de la Democracia y el Estado de Derecho, Cultura y Promoción del Tejido Económico y Empresarial. Las Estrategias Horizontales establecen las prioridades horizontales que han de estar presentes en las actuaciones de la Cooperación Española. Estas prioridades son: Lucha contra la Pobreza, Defensa de los Derechos Humanos, Género, Medio Ambiente y Diversidad Cultural.

- españolas que trabajan en género en el desarrollo;
- Ser mecanismo de difusión en los organismos internacionales donde España participa, para facilitar la armonización con ellos, aportando propuestas de posicionamiento y contenido en los foros internacionales;
  - Ser fuente de información, reflexión y referencia que favorezca el acercamiento, identificación y alineamiento con los países socios y sus organizaciones especializadas en el sector de género.

Tras un largo proceso de consultas, el documento finalmente llegó a la Comisión Interterritorial, a la Comisión Interministerial y al Consejo de Cooperación para el Desarrollo. Sin embargo, la sociedad civil española, y sobre todo los grupos que trabajan para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres manifestaron la falta de espacios de participación significativos para la sociedad civil (AeA et al., 2008).

<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>	<b>PREOCUPACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de las contribuciones del movimiento feminista y la incorporación de la teoría feminista como base teórica y política.</li> <li>• Adhesión al enfoque Género en el Desarrollo.</li> <li>• Promoción del empoderamiento de las mujeres como uno de sus ejes centrales.</li> <li>• Diferenciación metodológica entre igualdad real e igualdad formal.</li> <li>• Visibilización de la necesidad de realizar procesos de transformación de la cultura organizacional para la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carencia de plan operativo, cronograma, priorización y presupuesto;</li> <li>○ Carencia de metas e indicadores medibles que permitan el seguimiento de su aplicación;</li> <li>○ Indefinición sobre su período de vigencia;</li> <li>○ Indefinición sobre las referencias al corto, medio, largo plazo;</li> <li>○ Complejidad que puede dificultar su comprensión (sobre todo para su implementación, el documento se percibe de gran contenido teórico pero poco práctico);</li> </ul>

<p>integración de la perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de creación de Red GEDEA para fomentar una mayor articulación de actores que trabajan para promover la igualdad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los recursos humanos necesarios para poner en marcha la estrategia<sup>5</sup>;</li> <li>○ No se han incluido menciones al papel de los hombres en la erradicación de las desigualdades de género: está más centrada en las mujeres que en las relaciones de género salvo en el apartado de sensibilización;</li> <li>○ Necesidad de concreción en mecanismos y compromisos para institucionalizar la perspectiva de género en las estructuras de la cooperación española.</li> </ul>
--	--

Fuente: Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed, 2008.

### **Retos a corto plazo entorno a la Estrategia Sectorial de Género en el Desarrollo (áreas de incidencia):**

- **Operativizar la estrategia:** incorporar un calendario detallado para cada uno de los ejes y sus objetivos, además de indicadores que permitan realizar el seguimiento de su ejecución y la rendición de cuentas;
- **Financiación:** recursos específicos disponibles (anuales y globales);
- **Accesibilidad:** traducción de la estrategia a nivel operativo: ¿cómo se va a desarrollar desde el punto de vista técnico?
- **Fortalecimiento institucional:** estableciendo mecanismos para garantizar la institucionalización de género en la distintas estructuras relacionadas con la política exterior y de cooperación al desarrollo española;
- **Coordinación entre los distintos niveles de cooperación (local, regional, nacional):** identificar mecanismos claros de coordinación que refuercen el valor añadido de las actuaciones propias de cada actor de la cooperación en los distintos

<sup>5</sup> Algunas de las entrevistadas para la elaboración del presente informe manifestaron que a menudo la integración de los compromisos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dependen más del propio compromiso personal, que de una institucionalización de los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en los programas de trabajo de los equipos. De este modo, desde el momento en que hay un cambio (a nivel de personal) se paran los avances hechos.

niveles. Cada nivel debe aportar resultados a la Estrategia.

Elaborado a partir de: Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed, 2008.

El tercer plan director, 2009-2011, apuesta por consolidar los grandes temas del ciclo anterior, lo que incluye género en desarrollo, y busca dar un impulso renovado a prioridades emergentes como el desarrollo rural y la lucha contra el hambre, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la participación del sector privado y el trabajo decente (crecimiento inclusivo) o la consideración de una política coherente de migración y desarrollo. El último plan director, mantiene además la apuesta de adoptar el enfoque de derechos humanos y el de género en el desarrollo (entre otros enfoques), comprometiéndose pues a transversalizar estas perspectivas en cada una de las secciones. Estos enfoques, según informa la DGPOLDE, van a suponer un cambio cualitativo sobre el modo de integrar estos temas, ya que el nuevo plan va acompañado de cambios en la gestión de proyectos, la asociación con los países y la gestión de resultados.

Como efecto esperado, con la implementación del Plan Director 2009-2012 la Cooperación Española espera “*contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género*” (Plan Director, 2009). Particularmente, bajo el área sectorial de género en el desarrollo, el Plan Director 2009-2012 reafirma los compromisos internacionales más importantes y compromete a la cooperación española al cumplimiento de los siguientes acuerdos: los ODM, en cumplimiento de la agenda Internacional contra la pobreza; la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing y CEDAW, por su carácter vinculante para los países que la ratifican<sup>6</sup>. A nivel nacional, el Plan Director 2009-2012 reafirma la coherencia de la política de Género en Desarrollo con la política de igualdad nacional en la aplicación de la Estrategia de Género de la Cooperación Española como vehículo para poner en práctica en las políticas de desarrollo, la Ley de Igualdad (3/2007), y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2012 (Eje 11), sobre política exterior y

---

<sup>6</sup> También se menciona los documentos emanados de otras conferencias como la de El Cairo (1994), la Resolución 1325 (2000) y la 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de NNUU. Y, como país miembro de la UE, asume plenamente su marco normativo en materia de género en la cooperación para el desarrollo: como el Reglamento (CE) nº806/2004 relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer jurídicamente vinculante para los Estados Miembros y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en las Actuaciones de Cooperación.

de cooperación para el desarrollo.

El Plan Director 2009-2012 aborda el tema de la participación (en general) como uno de los ejes fundamentales del enfoque basado en derechos, y en particular la participación de las mujeres, bajo el enfoque de género en el desarrollo. Bajo el área de prioridades sectoriales, el enfoque de género, el empoderamiento y la presencia política de las mujeres<sup>7</sup> se identifica también como un aspecto clave para el avance hacia desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos. Así, con el Plan Director 2009-2012 la Cooperación Española se compromete a contribuir al avance de la participación política de las mujeres. No sucede lo mismo con el eje entorno a la visibilización del trabajo de las mujeres y la economía del cuidado, que no se identifica como un área de intervención, ni tan sólo bajo el eje sectorial de “crecimiento económico para la reducción de la pobreza”. Desde la sociedad civil, y en especial entre las activistas de género y derechos de las mujeres, se tiende a pensar que no hay voluntad política para tratar los temas relacionados con la economía del cuidado, ya que esto significaría entrar a cuestionar las bases sobre las que se construye el modelo económico actual<sup>8</sup>. La falta de representación de feministas en los procesos de toma de decisiones contribuiría también a la marginalización de estos temas.

### **Fuera del ámbito de la cooperación**

Fuera del ámbito de la cooperación, uno de los principales referentes normativos nacionales que inspiran a la cooperación española para dar cumplimiento a las prioridades sobre género, es la “Ley para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres” (vinculante jurídicamente) o el desarrollo de nuevos planes específicos de igualdad. Ambos elementos han supuesto un paso importante en la institucionalización de la igualdad de género en toda la política nacional.

La ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se aprueba en el Congreso en marzo 2007. Esta ley, pionera en la UE, pretende hacer efectiva en la práctica el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres recogido en la Constitución

---

<sup>7</sup> Esta participación política se extiende a todos los niveles: presencia política de las mujeres en los gobiernos, congresos, parlamentos, etc, pero también en los sindicatos y movimientos asociativos (o sociedad civil).

<sup>8</sup> El trabajo reproductivo y de cuidados no remunerado, y realizado principalmente por las mujeres y las niñas.

española, a través de la disposición de "*medidas concretas destinadas a eliminar y corregir toda forma de discriminación por razón de sexo en el sector público o privado*". A tal efecto establece también "*principios de actuación de los poderes públicos*" y "*regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas*"<sup>9</sup>.

Esta Ley establece la obligatoriedad de la integración con carácter transversal y de forma activa del principio de Igualdad de trato entre mujeres y hombres en la actuación de todos los poderes públicos, lo que incluye las áreas de asuntos exteriores y cooperación. Así, dispone que "*las Administraciones públicas lo integrarán de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición de sus políticas públicas y en el desarrollo conjunto de sus actividades*" (art.14: transversalidad). Esta ley, dispone también la creación de Unidades de Igualdad en todos los Ministerios, del Consejo de Participación de la Mujer, con el objetivo de crear un espacio de participación para las mujeres, y, de una Comisión Interministerial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, como órgano responsable de la coordinación de las políticas<sup>10</sup>.

Entre las muchas iniciativas dispuestas a partir de la adopción de la ley de igualdad<sup>11</sup> es importante destacar aquí la petición de un informe sobre la situación de las mujeres por país a cada una de las representaciones diplomáticas españolas. Como afirma el informe *Análisis de género en la ayuda oficial al desarrollo* (AeA et al., 2008) el valor de esta iniciativa no es sólo el de la información generada sino también el de situar el tema dentro de la agenda diplomática, poniéndoles en el mejor de los casos en relación, o al menos en conocimiento en el peor de los casos, de las organizaciones responsables de este tema en el país en cuestión. Por otro lado, un informe sobre la situación de las mujeres en un país, no puede elaborarse al margen de los progresos, y obstáculos encontrados, de la CEDAW, la PAdB y el ODM3.

El desarrollo práctico de la ley de igualdad incluyó también la elaboración periódica de un Plan Estratégico de Igualdad (PEI), que tiene por objeto desarrollar medidas para el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. La elaboración de este plan es responsabilidad de la "Comisión Interministerial de

---

<sup>9</sup> LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

<sup>10</sup> Dentro del área de cooperación y desarrollo es importante destacar la creación dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de un puesto de Embajadora de Políticas de Igualdad del Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación.

<sup>11</sup> Para más información véase Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed, 2008.

Igualdad entre Mujeres y Hombres”, constituida en mayo 2007 y presidida por la Secretaria General de Políticas de Igualdad. El primero que cubre el periodo 2008-2011 ya ha sido aprobado.

Es interesante destacar que el PEI 2008-2011 contiene un eje sobre corresponsabilidad (eje 3).

**Eje 3: Corresponsabilidad, objetivos:**

- Objetivo 1: El ámbito privado/doméstico: Promover el desarrollo de un modelo de convivencia familiar y social más igualitaria;
- Objetivo 2: El mercado laboral: Promover el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral;
- Objetivo 3: Los servicios públicos: Fortalecer y desarrollar, plenamente, la red de servicios de atención y cuidado a menores y personas dependientes;
- Objetivo 4: El resto de estructuras sociales: Propiciar un cambio en el diseño y funcionamiento de las infraestructuras urbanas dirigido a facilitar la conciliación de los diferentes tiempos de mujeres y hombres.

Fuente: PEI 2008-2011.

Tras este breve repaso a los pasos que a nivel legislativo de están dando entorno al género y la cooperación española queda de manifiesto que el Gobierno español está haciendo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres una de sus prioridades políticas y aspira a convertirse en un referente en esta materia a nivel internacional. Con este objetivo se han creado nuevas oportunidades políticas y espacios de incidencia que deben ser aprovechados para impulsar la agenda de Beijing, CEDAW y ODM3 en los foros regionales (nivel europeo) e internacionales, y en los países con los que España coopera y de este modo poder introducir en las agendas la economía de los cuidados que como queda reflejado, sigue sin ser una prioridad, con las consecuencias que estoy conlleva para las mujeres. Ya que se está potenciando y favoreciendo la incursión de las mujeres en los ámbitos de la vida pública sin realizar cambios estructurales que equilibren su presencia en el ámbito privado y que permitan una verdadera democratización tanto de la vida privada

como de la pública.

### **3. LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL EFECTO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ESTE ÁMBITO EN ECUADOR.**

Un buen modo de acercarnos a la realidad y poder valorar la importancia del cumplimiento de los tratados internacionales y la transversalización de la perspectiva de género es el análisis de un estudio de caso. En este breve análisis se muestran los avances y retrocesos nacionales entorno a la igualdad de género y a los cuidados en particular y también, cómo algunas políticas de cooperación de diferentes socios están o han afectado directamente a la realidad de las mujeres y su lucha por la igualdad.

#### **Avances de la igualdad de género**

La igualdad de género en Ecuador ha ido experimentando un avance cualitativo a lo largo de las últimas décadas, transversalizándose en todas las instancias, gracias a un movimiento de mujeres sólido y bien organizado que en los últimos años está sufriendo una importante revisión.

La Constitución Política del Estado en 1998, fue un gran logro para el movimiento de mujeres ya que integró parte de sus reivindicaciones. Desde marzo de 2006, la equidad de género está reconocida como una política pública, en la que se declara al Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), como política de Estado y se dispone que sea adoptado por todas las entidades de la administración pública central e institucional en sus planes operativos institucionales.<sup>12</sup>

Los principales logros en la lucha por la equidad de género de los últimos diez años en Ecuador, están estrechamente relacionados con los tratados y acuerdos internacionales que han dotado al movimiento de mujeres ecuatoriano de un marco legal y jurídico sobre el que

---

<sup>12</sup> El Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009 es un marco de referencia para las políticas públicas y un instrumento que guía las acciones en los diversos ámbitos de interés y prioridad para las mujeres ecuatorianas, su implementación esta a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU.

sustentar sus reivindicaciones, exigiendo a sus sucesivos gobiernos el cumplimiento de aquellos compromisos que han ratificado.

Estos logros se manifiestan en la elaboración de leyes, políticas y herramientas que desarrollan derechos ya reconocidos.

#### **A. Derechos económicos:**

- Se ha transversalizado el enfoque de género en el presupuesto general del Estado, incluyendo criterios de equidad de género en sus directrices.
- Se han introducido indicadores de género en la metodología de clasificación y priorización de proyectos de inversión pública, que se manifiesta en cambios en los catálogos presupuestarios.
- Se ha puesto en funcionamiento el Fondo PROMUJERES, para ofrecer crédito a las mujeres más pobres en 5 cantones del país, como base para la creación del Banco de la Mujer.

#### **B. Derecho a una vida libre de violencia**

- Elaboración de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, con su reglamento y manual de procedimientos.
- Creación de la Dirección Nacional de Género, DINAGE, en el Ministerio de Gobierno. La DINAGE dicta las políticas para la operación de las Comisarías de la Mujer. Se han creado 31 Comisarías de la Mujer y la Familia.
- Se dispone de varios planes nacionales para proteger los derechos de las mujeres. Se han creado y fortalecido redes y servicios para la atención de delitos sexuales, y capacitado al funcionariado de los gobiernos locales.
- Se ha ampliado la tipificación de delitos sexuales, de trata, tráfico y explotación sexual en el Código Penal.

### **C. Derechos culturales**

Se han aplicado herramientas de género a programas de alfabetización y post-alfabetización implementados desde los gobiernos locales. Se dispone de un fondo documental de género. Se cuenta con líneas editoriales para el rescate de la memoria histórica de las mujeres, publicaciones anuales, revistas periódicas, caravanas culturales y una campaña anual de promoción y difusión masiva de los derechos humanos de las mujeres.

### **D. Derecho a la Salud y a la Salud Sexual y Reproductiva**

- Redacción y aprobación de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, que ha permitido reducir el número de muertes materno-infantiles, acceder gratuitamente a los servicios de salud, embarazo, parto y posparto y a métodos anticonceptivos.
- Se han formado Comités de usuarias/os de esta Ley para vigilar la gratuidad, calidad y calidez de los servicios.
- Se han visibilizado las necesidades específicas de mujeres, niñas y adolescentes en leyes, planes y programas de salud.

### **E. Derecho a la información estratégica**

- Construcción del sistema de indicadores SIMUJERES, que da cuenta de la situación de las mujeres y las desigualdades de género.
- Se cuenta con información desagregada por sexo en las estadísticas oficiales (manufactura, minería, servicios, empleo y remuneraciones, producción y superficie agropecuaria).
- Se dispone del Plan Estratégico de Desarrollo Estadístico con enfoque de género.

- Se ha llevado a cabo la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo con enfoque étnico e intercultural, que se realizará cada 4 años, donde se evidenció que los hombres dedican mas tiempo al trabajo extradoméstico y las mujeres al doméstico, pero el trabajo total de las mujeres es 18 horas/semana más que los hombres.<sup>13</sup>

### **Avances concretos en la economía de los cuidados y el liderazgo de las mujeres.**

Es importante resaltar la relación entre la economía de los cuidados y el liderazgo de las mujeres, porque como veremos a continuación en el caso concreto de Ecuador, la triple jornada y el recorte de servicios estatales, han repercutido directamente en la capacidad de movilización e incidencia de las mujeres ecuatorianas, con la consiguiente perdida de voz en los diferentes espacios de toma de decisiones.

### **Economía del cuidado**

En el tema de Economía del Cuidado no hay avances significativos en el país, puesto que tanto el Estado como el movimiento de mujeres priorizaron en el pasado las conquistas relacionadas con la igualdad de oportunidades en la esfera pública y a la participación política de las mujeres en diferentes instancias de gobierno.

Frente a la incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo formal, asumieron también la carga de trabajo doméstico, sin apoyo del Estado y sin un cambio en los patrones culturales que impliquen una mayor participación de los hombres en estas tareas.

Recientemente este tema se está introduciendo en las discusiones de los distintos grupos de mujeres, por lo que sus propuestas son aún incipientes. En este sentido cabe destacar cómo el escenario Internacional que supuso La X Conferencia de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) para la Mujer (2007), celebrado en Quito, que impulsó y motivó a la CONAMU y al propio Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a levantar propuestas y poner en la escena esta asignatura pendiente para el Estado ecuatoriano.

---

<sup>13</sup> / Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU. 2006. *Encuesta del Uso del Tiempo en Ecuador 2005*. Serie Información Estratégica II. Quito.

De este modo, el movimiento de mujeres ha presentado en la Asamblea Nacional, propuestas a incorporar en la nueva Constitución en relación con la economía de los cuidados.

- i) En el capítulo de **Derechos Fundamentales**: ‘El fomento de la responsabilidad de hombres y mujeres en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, incluyendo las tareas de **cuidado**, el acceso y uso de métodos anticonceptivos’;
- ii) En el capítulo de **Salud**: ‘La obligación del Estado de reconocer el rol social de la reproducción y del **cuidado**, así como generar mecanismos de compensación social y económica para las mujeres que se dedican a las tareas de cuidado y al trabajo doméstico no remunerado’;
- iii) En el capítulo de **Derechos específicos de niños, niñas y adolescentes...** ‘Atención prioritaria para los/as menores de seis años que garantice su integridad física, nutrición, salud, educación y **cuidado diario**’;
- iv) En el capítulo del **Sistema Económico, Principios Generales**: ‘Incluir un artículo específico sobre **la Economía de los Cuidados**: El Estado reconoce la economía de los cuidados como una esfera de la economía, para lo cual valorará en las Cuentas Nacionales el trabajo productivo y reproductivo no remunerado’’;
- v) En el capítulo de **Derecho al Trabajo**: ‘Incluir un artículo específico garantizando el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado como labor productiva. El Estado reconocerá y valorará el trabajo productivo y reproductivo no remunerado como actividad económica generadora de valor agregado, riqueza y bienestar social, que demanda costos de tiempo y energía humanas...’

- vi) En este mismo capítulo: ‘Reformar el Sistema de Seguridad Social para la inclusión de la protección social del trabajo doméstico no remunerado, protección del trabajo informal, agrícola, comercio, servicios y artesana’ ”<sup>14</sup>.

En cumplimiento de las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) del 2002, por primera vez se implementó la ‘Encuesta de Uso del Tiempo’, realizada en forma piloto en tres provincias en 2005, con el objetivo de visibilizar el aporte de las mujeres a la economía ecuatoriana.

Sus resultados muestran que la reproducción familiar ocupa la mayor parte del tiempo del trabajo de las mujeres y en menor medida de los hombres, pero al hablar del trabajo total las mujeres en promedio trabajan 18 horas más que los hombres. (CONAMU, 2007: 8).

Las mujeres casadas o unidas tienen una mayor carga de trabajo doméstico, las hijas dedican más del doble del tiempo al trabajo doméstico que sus hermanos. Según EMNDUR 2004, el 77% de niñas realizan actividades domésticas con sus madres en el tiempo libre. Sólo el 7% de los padres realizan estas actividades con sus hijas.

Al analizar el nivel de escolaridad con relación a las tasas de participación en el trabajo, se observa que a mayor escolaridad de las mujeres, mayor es su nivel de participación en el trabajo extradoméstico, particularmente en los niveles superiores. Por el contrario, el nivel de escolaridad no disminuye la participación de las mujeres en el trabajo doméstico; las mujeres, independientemente de su nivel de instrucción asumen la casi totalidad del trabajo doméstico. (CONAMU, 2006: 55-56).

También se observan diferencias en cuanto al uso del tiempo libre entre distintos grupos sociales y entre hombres y mujeres al interior del hogar. En general las mujeres se dedican menos tiempo que los hombres: duermen menos y tienen menos tiempo para sí mismas. (CONAMU, 2006: 57-60).

En cuanto a los avances alcanzados para abordar el tema de la economía del cuidado, destacar cómo la actual Ministra de Inclusión Económica y Social, que presidió la

---

<sup>14</sup> / Rosero Rocío. *Las Mujeres Ecuatorianas, la Constituyente y la Constitución*. La autora dice que este artículo es el resultado de la reflexión colectiva del Equipo Técnico del CONAMU, publicado en la revista de análisis político *La Tendencia* No. 5. Quito, mayo del 2007.

conferencia de la CEPAL, plantea por primera vez una propuesta de acciones interinstitucionales. Partiendo del reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo, como base de la economía y bienestar de la población, propone diseñar y ejecutar las siguientes políticas, encaminadas a la aplicación plena de los derechos económicos de las mujeres y la igualdad económica de género reconociendo el aporte de los hogares como unidades domésticas:<sup>15</sup>

- ✓ Reforma del Bono de Desarrollo Humano, que en base a una transferencia monetaria mensual entregada a los hogares en situación de pobreza e indigencia, cambia a un enfoque de ciudadanía, que reconoce “*un pago parcial del trabajo no remunerado de las mujeres*”, como sujetos de derecho, que puede crecer, emprender y desarrollarse en forma autónoma;
- ✓ Capacitación en Derechos y Ciudadanía dirigida a la población usuaria del BDH, en la que más del 80% son mujeres, el 12% son adultos mayores y el 6% son discapacitados.
- ✓ Crédito para la inclusión productiva en dinámicas locales, para que las usuarias del BDH, principalmente las mujeres, además de acceder a la compensación económica, emprendan iniciativas productivas y logren el fortalecimiento de sus emprendimientos productivos, que les convierta en ciudadanos y ciudadanas, que ejercen sus derechos y responsabilidades y, a la vez, se incorporen al mundo productivo del país.
- ✓ Promoción de las organizaciones de las mujeres.
- ✓ Sistema integrado de Desarrollo Infantil, que incluye la cobertura total (100%) de atención de la población infantil (de 0 a 4 años) ubicada en el 40% más pobre.

### **Situación actual del movimiento de mujeres.**

El movimiento de mujeres de Ecuador, muy activo hasta los años noventa, experimenta actualmente un proceso de desarticulación y desmovilización de las organizaciones

---

<sup>15</sup> Entrevista a la Eco. Jeanette Sánchez, Ph. D., Ministra de Inclusión Económica y Social de Ecuador. Quito 20 de febrero del 2008.

tradicionales. Sus expresiones de representación más importantes enfrentan un proceso de reflujo, derivado de la falta de liderazgo y la ausencia de propuestas innovadoras.

Junto a la reivindicación de la no homogeneización de las mujeres, han surgido nuevas expresiones organizativas de jóvenes, indígenas, afro descendientes, profesionales, que tienen nuevas propuestas y demandan mayores espacios de visibilización, pero sin embargo no tienen una representación nacional; hecho que resta fuerza a un movimiento fragmentado, que tiene que encontrar puntos comunes de lucha entre las diferencias planteadas para poder seguir avanzando.

Por otra parte, la participación de las mujeres en sus propias organizaciones se ha visto limitada por la falta de tiempo debido al incremento de su jornada de trabajo, ya que además del trabajo doméstico, se asumió masivamente actividades extradomésticas como el trabajo asalariado, la gestión barrial y/o comunal y los servicios de cuidado fuera de la familia, sustituyendo el rol del Estado. Además, el incremento de la pobreza de las mujeres desmotiva su participación en los movimientos pues deben dedicar mayor tiempo a buscar alternativas de sobrevivencia.

La institucionalización de los movimientos en estructuras del estado, (principalmente por inclusión de las dirigentes históricas en el directorio del CONAMU, que asumió el liderazgo de las demandas de las mujeres) y la incorporación de las principales mujeres líderes de los movimientos de base en agencias externas y organizaciones no gubernamentales, ha dejado debilitado a un movimiento que no contaba con los relevos generacionales necesarios y al que le está costando dar respuesta a las nuevas necesidades de las mujeres que conforman la realidad ecuatoriana.

Hoy las mujeres organizadas se encuentran ante la oportunidad de defender sus conquistas en cuanto a las políticas públicas de género y presentar sus propuestas de institucionalidad adecuadas a la actual coyuntura, en medio de un diálogo con las autoridades de la Asamblea Constituyente y del propio gobierno, lo que ha generado una nueva dinámica al movimiento.

Aún quedan muchos logros por alcanzar y los principales problemas que resaltan las mujeres ecuatorianas para ejercer y fortalecer su capacidad de liderazgo y empoderamiento

son: el androcentrismo, el sexismo presente en la política ecuatoriana y la división sexual del trabajo.

Además de las dificultades para generar nuevos liderazgos, también resaltan **tres causas para el debilitamiento del Movimiento de Mujeres Ecuatoriano que en parte, se explican por diferentes políticas de cooperación de distintos donantes** que han priorizado sus propias agendas en vez de las nacionales:

- a) **El efecto del ajuste estructural.** Los organismos financieros internacionales imponen para la concesión de su ayuda o de sus préstamos una serie de condiciones que fundamentalmente tienen que ver con la reducción del déficit público que conllevan la reducción del gasto público en partidas tan fundamentales como la educación o la salud. En este contexto, las mujeres asumieron gran parte de los servicios y apoyos que fueron suprimidos por el Estado, como efecto de la aplicación de las políticas de ajuste estructural, incrementado las ya largas y pesadas cargas de trabajo bajo su responsabilidad. Así, la disminución de los presupuestos de salud, imposibilitó la provisión de medicamentos en los Centros de Salud del Estado con lo que las mujeres tuvieron que asumir la curación de los hijos/as con medicina tradicional. En el ámbito de la educación, la reducción de los presupuestos eliminó numerosas plazas de maestros/as en el área rural, por lo que las familias y especialmente las mujeres, tuvieron que trabajar más y aportar con sus escasos recursos, para contratar a profesores/as particulares para sus escuelas. Con ello, se hizo un gran favor al Estado, al cubrir los huecos que le correspondía solucionar, incidiendo negativamente en el fortalecimiento de los liderazgos femeninos. En este sentido las políticas públicas de género exigen restituir las responsabilidades que fueron abandonadas por el Estado.
  
- b) **La cooptación de los recursos humanos por la cooperación internacional.** La ‘oenegización’ o burocratización de las lideresas históricas del movimiento que entraron a formar parte de organismos de internacionales de cooperación o de derechos humanos, hizo que paulatinamente dejasen de lado sus propias agendas para pasar a trabajar en agendas que mantienen el status quo de las estructuras y los modelos de poder. Este hecho ha tenido graves consecuencias para el movimiento feminista ecuatoriano, ya que no han aparecido nuevas referentes con capacidad de aglutinar y

defender sus intereses. En este proceso de cooptación las instituciones gubernamentales también han participado.

- c) **La pobreza de las mujeres.** La pobreza en la que viven muchas mujeres ecuatorianas hace que la participación política y la militancia pasen a un segundo plano en las prioridades de muchas mujeres, que tiene que luchar por su supervivencia y la de sus familias.

La Cooperación internacional puede tener un papel muy relevante en este contexto si se adecua a la agenda nacional de las organizaciones de mujeres y contribuye a la generación de nuevos liderazgos capaces de aglutinar y superar las dificultades que han aparecido. Es necesario un proceso de formación y capacitación en liderazgos no patriarcales y en incidencia política. Se debe de favorecer el empoderamiento, trabajando la autoestima y el fortalecimiento de las redes de organizaciones y asociaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, generando propuestas claras y consensuadas.

### **El papel del marco internacional y la cooperación internacional**

Se han alcanzado pasos importantes en la lucha por la equidad de género en Ecuador. Los marcos legales han sido modificados por la introducción de cambios dirigidos a la consagración de la igualdad en el ámbito constitucional, la eliminación de formas directas de discriminación, la adecuación de los marcos jurídicos, como la suscripción y ratificación de la CEDAW y de su protocolo facultativo y el surgimiento de leyes innovadoras como la Ley de Cuotas.

Las políticas Internacionales impulsadas tanto a nivel internacional como regional, abren y favorecen nuevas oportunidades para que el movimiento de mujeres cuente con un marco jurídico y constitucional adecuado en el que se defina los derechos humanos y, específicamente, aquellos que regulan derechos humanos de las mujeres, y se creen los mecanismos para garantizar su protección.

En muchos casos, los contenidos de los acuerdos establecidos en los tratados y cumbres internacionales no plasman todas las propuestas de los movimientos de mujeres, siendo el papel de la sociedad civil en la redacción y consenso de los mismos muy limitada; pero se

reconoce que son un primer paso para exigir a los gobiernos que cumplan con sus compromisos y desde ahí, seguir trabajando para ampliar los espacios de igualdad.

Por otro lado, las cumbres y encuentros internacionales donde se han producido Declaraciones, Plataformas y Planes de Acción con un claro diagnóstico sobre la situación de las mujeres a nivel mundial, han producido conocimiento. Las mujeres se han constituido como actrices protagonistas negociando y penetrando en las agendas de las Conferencias Mundiales y ha servido a los diferentes países para participar en redes, compartir buenas prácticas y logros alcanzados. Todo esto ha permitido conformar un marco jurídico que sirve de fuente para la interpretación y aplicación de las Convenciones y Tratados.

Un buen ejemplo de esto fue la Conferencia de Beijing donde se creó la Plataforma de Beijing, encargada de apoyar el cumplimiento de las 12 esferas tratadas en dicha conferencia. Por otra parte, la plataforma de acción de Beijing solo será efectiva si existe voluntad política por parte de los gobiernos, siendo la participación de los movimientos de mujeres y feministas fundamental para presionar a sus representantes gubernamentales.

La práctica política a través de la cooperación al desarrollo, foros internacionales, y las Conferencias Mundiales de la Mujer, han impulsado a la administración de Ecuador a abordar temas fundamentales para la igualdad de género como son la participación política y la contribución de las mujeres en la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado, siendo este último, un tema que apenas ha comenzado a ser tratado por el CONAMU y por el movimiento de mujeres. De este modo, espacios internacionales como la reciente X Conferencia de la CEPAL para la Mujer (2007), celebrado en Quito, han favorecido a que la CONAMU y el propio Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, planteen una propuesta de política integral e interinstitucional para la economía del cuidado.

Es importante resaltar el avance diferenciado entre la participación política de las mujeres y la economía del cuidado en Ecuador, en relación a la priorización de estos dos temas en las agendas internacionales.

La comunidad Internacional en relación a la participación política tiene entre sus prioridades el fomento de la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. El trabajo

en este ámbito ha sido mucho mayor y la presión internacional también se ha dejado sentir mucho más en esta área. Sin embargo, la economía del cuidado es un tema que está comenzando a abordarse y por lo tanto los logros alcanzados son mucho menores. De aquí se extrae la importancia de introducir en las agendas internacionales aquellos temas que desde los movimientos de mujeres se consideran prioritarios.

Por otro lado, es urgente continuar con un proceso de reflexión sobre el papel que cumple la cooperación en general y la española en particular en aquellos países en los que está presente.

Por un lado la Cooperación internacional ha fortalecido las organizaciones de mujeres a través de la financiación de proyectos e intercambio de experiencias por parte de expertas en género. Igualmente ha fomentado la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, pero por otro lado no todas las influencias internacionales tienen efectos positivos sobre la lucha de las mujeres ecuatorianas.

En algunos casos, son los organismos internacionales los que marcan las agendas y los proyectos que van a financiar, provocando que los movimientos feministas queden a expensas de quedarse sin financiación o adaptarse a los objetivos marcados desde los donantes del Norte. También pueden definir los tipos de liderazgos y captar a las mujeres más influyentes para sus propios objetivos, dejando a los movimientos locales desarticulados y sin referentes claros, lo que ha originado una etapa de revisión y redefinición de la lucha feminista ecuatoriana.

Por otro lado, la inyección económica que ha supuesto la cooperación en Ecuador ha significado la dejación de responsabilidades del gobierno en las ONG y organismos internacionales, dificultando el objetivo final de estos organismos que es desaparecer para dar paso a estructuras nacionales y locales capaces de dar respuesta a las necesidades de las mujeres y hombres de sus comunidades. Esto ha supuesto un gran revés para las organizaciones de mujeres que por un lado, ven incrementados sus presupuestos y capacidades de reacción pero por otro quedan en manos de los donantes internacionales y de un estado cada vez más débil y despreocupado en el desarrollo de su pueblo, que recorta presupuestos y deja en manos de las mujeres el cuidado de las personas.

Por lo tanto, y resaltando la importancia del papel jugado por los instrumentos internacionales en la lucha por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, es necesario trabajar por un equilibrio entre los costos y beneficios para poder lograr los resultados esperados dentro de la cooperación y los organismos internacionales y pasar por un diálogo equilibrado entre organizaciones internacionales y locales, un análisis de necesidades y un gran esfuerzo en formación y empoderamiento.

#### 4. CONCLUSIONES

El espacio de lo privado, el invisible, en el que las mujeres realizan la mayor parte del trabajo de sostenimiento de la vida humana, sigue resistiéndose a dejarse permeable por la cultura de los derechos humanos (AeA et al., 2008). Así, existe una gran resistencia a incorporar la esfera de lo privado a la conceptualización de las políticas públicas, por ejemplo, en áreas tan importantes como la violencia de género. Este tema no entra en la agenda porque significa cuestionar el paradigma central del modelo económico actual, que se sostiene sobre ese trabajo reproductivo y no remunerado de las mujeres (base de la desigualdad entre mujeres y hombres). Reconocer ese trabajo y su contribución al bienestar de las personas, representaría darle un golpe a las bases del pensamiento económico tradicional. Por otro lado, la conciliación de la economía y corresponsabilización del cuidado implica cambios para los cuáles muchas de las sociedades, sino todas, no están preparadas. Afortunadamente, el feminismo, en su afán de visibilizar realidades injustas para transformarlas, está ayudando a comprender que los espacios privados y públicos están íntima y necesariamente ligados y que no se puede incidir sobre uno al margen del otro. Lo personal es político y lo político es personal (AeA et al., 2008).

La cooperación internacional para el desarrollo está haciendo importantes pero aun tímidos avances en esta dirección, argumentado que es un área sobre la que es muy difícil intervenir o que son unos temas muy complejos. Es importante que desde la sociedad civil, y desde las organizaciones por los derechos de las mujeres, se haga comprender a las instituciones que esta es un área de acción necesaria y urgente, existe conocimiento al respecto y herramientas para la reorganización social de los cuidados elaboradas desde el movimiento feminista que deben ser difundidos al más alto nivel. Es importante señalar aquí, que el tema central de la 53ª CSW (2009) ha sido *"El reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres*

y hombres, incluidos los cuidados en el contexto del VIH / SIDA", indicador de la importancia del tema y que ha contribuido con nuevas reflexiones y recomendaciones al respecto<sup>16</sup> Desde la cooperación internacional se viene potenciando la incorporación de las mujeres al ámbito público lo cual ha producido un desequilibrio en algunos casos aún mayor en la división sexual del trabajo al asumir las mujeres un triple rol en el ámbito económico y social: trabajo remunerado en la esfera pública formal e informal, trabajo en la esfera de cuidados y trabajo comunitario. Uno de los grandes retos en este momento es el fomento de una mayor equidad social: la corresponsabilidad de hombres y mujeres, estatal y privada en el reparto de tareas y responsabilidades en todas las esferas incluyendo la esfera de cuidados. Esta sobrecarga de trabajo de las mujeres tiene un vínculo muy estrecho con las oportunidades y recursos para acceder a los espacios de participación, liderazgo y toma de decisiones (AeA et al., 2008).

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU: *Una mirada sobre los 10 años del CONAMU*. Quito. Mimeo. 2007.

Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU: *Informe del Ecuador*. Documento presentado en la X Conferencia Regional de la Mujer para América Latina y el Caribe. Quito, agosto del 2007. Mimeo. 2007.

Espino Alma y Norma Sanchos: *Servicios de Cuidado, Equidad Social y Género. Recuperación de la capacidad reguladora y de protección social del Estado*. 2007.

Di Stefano Christine, Friedman Marilyn: *Perspectivas feministas en teoría política*. Editorial Paidós Ibérica. 1996.

Ianni Vanna: *La Sociedad Civil y cooperación internacional al desarrollo, enfoques teóricos y modalidades de acción*. Editorial Iepala. 2005.

Intermón Oxfam colección de cuadernos de cooperación: *Mujeres y desarrollo, respuestas a la globalización*. Editorial Joanna Kerr y Carolina Sweetman. 2003.

Lombardo Emanuela: *El Mainstreaming de Género en la Unión Europea*. Publicado en Aequalitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, vol. 10-15. 2003.

López Montaña, Cecilia: *Las Mujeres y la Globalización: ¿Oportunidad o amenaza?* Bogotá. 2004.

---

<sup>16</sup> Las Conclusiones Acordadas pueden encontrarse en [www.un.org/womenwatch/daw/csw/53sess.htm](http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/53sess.htm)

Mies M. y Shiva V.: *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona, Icaria, 1997.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) / Ex – Ministerio de Bienestar Social (MBS) de Ecuador: *Política Social del Gobierno Constitucional del Economista Rafael Correa*. Ponencia presentada por la Ministra de Inclusión Económica y Social en la X Conferencia de la CEPAL sobre la Mujer. Quito. 2007.

Moser Carolina: *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación*. Red Entre Mujeres y Ediciones Flora Tristán. Lima. 1995.

Murguialday Clara y Vázquez Norma: *Un paso mas: evaluación del impacto de genero*. Editorial Cooperacció. 2005.

Murguialday Clara: *Mujeres y cooperación: de la invisibilidad a la equidad de genero*. Editorial cuadernos Bakeaz nº 35. 1999.

Portocarrero Patricia, Ruiz Bravo L. Patricia: *Mujeres y Desarrollo, recorridos y propuestas*. Editorial Iepala. 1990

Sen Amartya: *Nuevo Examen de la Igualdad*. Editorial Alianza. 2000.

Solana Yolanda, Rodríguez Rocío, Rodríguez Irene, Santiago Paloma: *La larga marcha hacia la igualdad, IV conferencia mundial sobre las mujeres. Beijing 95. Evaluación del proceso en España*. Edita Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer. 1997.

Todaro, Rosalba y Guzmán, Virginia: *Apuntes sobre género en la economía global*, Centro de Estudios de la Mujer, Santiago de Chile. 2003

De Villota Paloma: *Globalización y Genero*. Editorial Síntesis. 1999.

#### DOCUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES CONSULTADOS:

Naciones Unidas (UN), Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing, 1995.

- Informe Beijing + 5. Nueva York 2000

- Informe Beijing + 10. Nueva York 2005

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de discriminación contra la mujer. Nueva York, 1979

Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. 2007

Informe Estadístico de la OCDE sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2006, elaborado en diciembre 2007.

Acuerdo Chile- Compromiso resultado de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado.

Recomendaciones de la Consulta Internacional de Organizaciones y Redes de Mujeres sobre la Efectividad de la Ayuda, WIDE y AWID, Febrero 2008.

## ESPAÑA

- Plan Director 2005 - 2008 de la Cooperación Española.
- PACIs 2005, 2006, 2007 y seguimientos.
- PACI 2008.
- Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española.
- Valoraciones de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación española de los grupos de género de las coordinadoras de ONGDs estatal y autonómicas.
- Plan de Igualdad de Oportunidades 2008-2011.
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.